



I. Municipalidad de Santa Cruz
GWAC/ARB/MTE/MRR/Inc

(Designa Hijo Ilustre póstumo
de la comuna de Santa Cruz)

SANTA CRUZ, mayo 03 de 2024

V I S T O S:

La proposición y acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 101 del Concejo Municipal, de fecha 09 de abril de 2024, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La importancia para el Municipio de hacer un reconocimiento público a aquellos Hijos y Ciudadanos Ilustres de esta tierra colchagüina que se han destacado en el ámbito local por la entrega desinteresada en bien de la comunidad;

D E C R E T O:

EXENTO N° 2032.- /

1.- Designese de manera póstuma, a contar de esta fecha, **HIJO ILUSTRE DE SANTA CRUZ** al señor **OMAR ENRIQUE LÓPEZ BASAURE**, por su destacada trayectoria y compromiso con la salud pública rural de la comuna y su aporte desinteresado a instituciones locales, promoviendo el desarrollo de la Comuna de Santa Cruz.

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
Alcalde